



Al contestar cite el No. 2017-01-033989

Tipo: Salida Fecha: 31/01/2017 06:04:38 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 160 - GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TEC
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 26 Anexos: SI
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 160-000847

MEMORANDO

PARA: Dra. LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Ordenador del Gasto

DE: COORDINADOR DEL GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA
DE TECNOLOGÍA

ASUNTO: Estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la adquisición de 30 licencias SIP para habilitar el funcionamiento de una Troncal de 30 canales (sesiones) entre el sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise y el Centro de Contacto externo para el soporte y atención al usuario, en la recepción de Estados Financieros.

Conforme con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, de manera atenta le informo que es necesario adelantar los trámites para la adquisición de 30 licencias SIP para habilitar el funcionamiento de una Troncal de 30 canales (sesiones) entre el sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise y el Centro de Contacto externo para el soporte y atención al usuario, en la recepción de Estados Financieros.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Superintendencia de Sociedades requiere recibir información financiera, jurídica, contable, económica y administrativa de las entidades empresariales supervisadas bajo tres (3) marcos de referencia contable diferentes (NIIF Plenas, NIIF Pymes y Contabilidad Simplificada) para las sociedades que anualmente están requeridas para la presentación de información (26.000 sociedades en promedio), mediante el nuevo sistema de recepción de información – SIRFIN, que hace uso del lenguaje estándar de reporte de información XBRL.

Previo a la recepción de la información, se requiere organizar un equipo de trabajo suficiente que se encargue de brindar el soporte a los usuarios, para el manejo de la herramienta y el diligenciamiento de los informes, buscando facilitar y orientar la adecuada y oportuna presentación de la información, de tal manera que se disminuya notablemente el porcentaje de incumplimientos en el reporte.

Frente a esta situación, se adelantó un proceso de contratación para adquirir los servicios con un centro de contacto externo con el objetivo de ofrecer a las empresas vigiladas, el servicio de atención y soporte sobre los casos relacionados con el envío de los Estados Financieros 2016.

Esto hace necesario implementar la interconexión entre los sistemas de telefonía Alcatel de la Entidad y el centro de contacto externo. Para lograr esto, se usará el protocolo SIP de comunicaciones, que es el estándar de la industria utilizado para este tipo de integraciones. Además, de acuerdo al volumen de llamadas esperadas durante el periodo de atención y soporte a las Empresas Vigiladas, se hace necesario que el número de líneas o canales de comunicación utilizados por el protocolo SIP tenga una capacidad mínima de 30 canales.

Teniendo en cuenta que la Entidad tiene 10 licencias SIP que soportan 10 canales, los cuales se están utilizando en su totalidad para la integración del sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise con el componente Genesys y el sistema de comunicaciones unificadas de Microsoft, se hace necesario adquirir licenciamiento adicional toda vez que no se cuentan con licencias que garanticen la capacidad mínima requerida para soportar las llamadas entre la Entidad y el centro de contacto externo con el fin de cumplir este requerimiento y hacer viable la integración.

2.- VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En calidad de solicitante de la contratación se deja constancia que se verificó que sobre los bienes y/o servicios a contratar, no existe Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad identificada.

Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la información que se evidencia en el siguiente enlace:

<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

LISTA DE ACUERDOS MARCO

Los siguientes son los Acuerdos Marco que se indican en el portal de Colombia Compra Eficiente como vigentes

- Dotaciones de Vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

- Hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

Acuerdos Marco en proceso:

- Suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión

No obstante, se buscó dentro de los acuerdos marcos existentes, si alguno de los presentes contiene el licenciamiento requerido, sin embargo, ninguno de los que se encuentran presentes y en proceso abarca lo requerido por la Entidad.

Adicionalmente se evaluó la pertinencia de solicitar a Colombia Compra Eficiente, la suscripción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios. Sin embargo, la necesidad es puntual y no se realizó la solicitud, toda vez que es un proceso que puede tardar varios meses y la necesidad de implementar esta integración se requiere con urgencia debido a que la recepción de estados financieros, la cual está próxima a iniciar.

3.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1.- Objeto:

Adquisición de 30 licencias SIP para habilitar el funcionamiento de una Troncal de 30 canales (sesiones) entre el sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise y el Centro de Contacto externo para el soporte y atención al usuario, en la recepción de Estados Financieros.

4.2.- Alcance del objeto:

El alcance del presente proceso este definido por lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Licencias SIP para sistema Alcatel OXE a perpetuidad	30
2	Adición a Servicios Preferente de soluciones OmniPCX Enterprise para las 30 licencias SIP que se adquieren hasta el 30 de junio de 2018	1

Nota 1: Se requiere el ítem 2, teniendo en cuenta que esta adicionando licenciamiento al sistema de comunicaciones de voz de la Entidad, el cual tiene garantía y soporte con Fábrica hasta el 30 de junio de 2018, de acuerdo al contrato No. 110 de 2016, sin embargo no cubre nuevas adquisiciones.

Nota 2: No se requiere servicios, toda vez que el contrato No. 110 de 2016, contempla horas que pueden ser utilizadas para la instalación, configuración y puesta en operación de las licencias.

4.3.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el (los) siguiente(s) código(s):

Clasificador UNSPSC	Descripción
43232700	Software de aplicaciones de red
81161700	Servicios de Telecomunicaciones
81161712	Servicio de voz en la red
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

4.4.- Tipo de contrato:

Compra venta.

4.5.- Obligaciones del Contratista:

4.5.1.- Obligaciones Generales del Contratista

- a) Suscribir el acta de inicio del contrato del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f) Presentar el informe de entrega de licencias, con las especificaciones técnicas, número de parte de fábrica.
- g) Presentar la(s) factura(s) a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista

- a) El contratista se deberá entregar las treinta (30) licencias SIP originales emitidas por Fábrica que son el objeto de la contratación en las instalaciones de la Entidad en la ciudad de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- b) El contratista deberá entregar la carta emitida por el fabricante donde se evidencie la adición a Servicios Preferente de soluciones OmniPCX Enterprise

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

- sobre las treinta (30) licencias adquiridas hasta el 30 de junio de 2018, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- c) El contratista deberá entregar las claves de activación de las licencias y los datos técnicos necesarios para que se pueda realizar la instalación y la configuración de las licencias adquiridas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.
 - d) El contratista deberá proporcionar los datos de contacto para atender solicitudes de servicios de garantía, asistencia o soporte técnico que se presenten sobre las licencias adquiridas hasta el 30 de junio de 2018.

4.6.- Obligaciones del Contratante:

- a) Suministrar al contratista la información necesaria, propia de la Entidad que requiera para la ejecución del objeto contractual.
- b) Revisar, ajustar y presentar recomendaciones al Contratista de los informes y demás documentos que requieran aprobación por parte de la Entidad.
- c) Realizar seguimiento a la ejecución idónea del contrato.
- d) Pagar el valor de la factura remitida por el contratista, previa revisión de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.
- e) Mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato.
- f) Verificar la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago.
- g) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

4.7.- Lugar de ejecución del contrato:

El lugar de ejecución del contrato se llevara a cabo en la Superintendencia de Sociedades Sede Principal, Avenida El Dorado No 51 – 80. Bogotá D.C.

4.8.- Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.

4.9.- Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso de selección y la responsabilidad por su seguimiento, estará a cargo del ingeniero Anderson López Cruz Funcionario del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.

5.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en el Decreto reglamentario 1082 del 2015 que corresponde a la selección de mínima cuantía.*

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1.- Estudio de mercado

Teniendo en cuenta que el fabricante de la planta telefónica de la Entidad, que es el núcleo central del sistema de comunicaciones de voz es ALCATEL, se solicitó cotizaciones a las siguientes firmas, toda vez que las mismas son distribuidores autorizados por parte del fabricante:

- Axede
- GETEL
- MaicroTel
- IPNet Consulting

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las empresas mencionadas anteriormente.

AXEDE SA: Empresa con una trayectoria de más de 40 años en el mercado Colombiano como integradores de comunicaciones y con más de 15 años en el desarrollo de software a la medida. Ofrecen soluciones integrales en el campo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.

En la página de la empresa se evidencia que cuenta con clientes como:

- Banco popular
- Telefónica
- Isagen
- Alcaldía mayor de Bogotá

- Fundación Santa Fe de Bogotá
- Universidad Javeriana
- Banco de la Republica
- EPM

FUENTE: <http://www.axede.com.co/>

En atención al resultado de la búsqueda realizada en el registro único empresarial y social cámaras de comercio (RUES), se pudo evidenciar que la empresa AXEDE SA con NIT 830.077.975, se encuentra legalmente constituida y vigente.

De acuerdo al RUP se registra la siguiente información respecto a multas y sanciones:

Multas	0
Sanciones	0

FUENTE: <http://www.rues.org.co>

Así mismo, se realizó búsqueda en el portal de Colombia compra eficiente donde se encontró que esta firma ha tenido contratos de venta de equipos de tecnología así como de prestación de servicio con entidades del estado tales como:

Entidad	Link
Superintendencia de Sociedades	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-11-1240958
Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo (MINCIT)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2952247 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4108971 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4399868
Valle del Cauca - Universidad del Valle	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-106579
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-9-101738

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017

GETEL SAS: Empresa integradora de soluciones del mundo de las tecnologías de comunicación, colaboración, gestión de clientes y automatización de procesos, para centros de contacto y compañías de todos los tamaños. Cuenta con un equipo de ejecutivos e ingenieros experimentados, con orientación al servicio y a los resultados con quienes construyen relaciones de confianza con clientes desde hace más de 25 años. Partners de reconocidos fabricantes de hardware y software.

En la página de la empresa se evidencia que cuenta con clientes como:

- Colsanitas
- Salud Total
- Occidental de Colombia
- Outsourcing Call Center
- Interactivo Contact Center
- Redeban
- Telefónica Móviles
- Comcel
- Telefónica Telecom

FUENTE: <http://www.getel.com.co/>

En atención al resultado de la búsqueda realizada en el registro único empresarial y social cámaras de comercio (RUES), se pudo evidenciar que la empresa GETEL SAS con NIT 860.352.205, se encuentra legalmente constituida y vigente.

De acuerdo al RUP se registra la siguiente información respecto a multas y sanciones:

Multas	0
Sanciones	0

FUENTE: <http://www.rues.org.co>

Así mismo, se realizó búsqueda en el portal de Colombia compra eficiente donde se encontró que esta firma ha tenido contratos de prestación de servicio con entidades del estado tales como:

Entidad	Link
---------	------

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Bogotá D.C. - Unidad Aditiva Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2583208 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4093439
Superintendencia de Sociedades	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-3692985 – En unión temporal https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4329094 – En unión temporal
Auditoría General de la República (AGR)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-377313 – En unión temporal

Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017

M@ICROTEL SAS: Empresa colombiana líder en soluciones integrales de comunicación con más de 30 años de experiencia en el mercado brindando asesoría y el mejor servicio a cada uno de sus clientes.

Diseña soluciones que mejor se adapten a los requerimientos de una organización integrando y ofreciendo marcas líderes en tecnología a nivel mundial.

En la página de la empresa se evidencia que cuenta con clientes como:

- Arturo Calle
- Sodexo
- Seguros Beta
- Cinemark
- Invima

FUENTE: <http://www.maicrotel.com>

En atención al resultado de la búsqueda realizada en el registro único empresarial y social cámaras de comercio (RUES), se pudo evidenciar que la empresa M@ICROTEL SAS con NIT 860.353.110, se encuentra legalmente constituida y vigente.

De acuerdo al RUP se registra la siguiente información respecto a multas y sanciones:

Multas	0
Sanciones	1

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Sanciones (1)			
Nit Entidad	000089999055 - 4	Nombre Entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Municipio Entidad	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	
Número de Contrato	090/11	Estado	En Firma
Número Acto Administrativo	0005081	Fecha Acto Administrativo	20131121
Fecha Ejecutoria	20131122	Condición de Incumplimiento	S
Número Acto ejecutoria			
Descripción Sanción	\\Por la cual se declara el incumplimiento de la Carta de Aceptación número 090 de 2011 y se declara la ocurrencia de un siniestro\\		
Número Acto Suspensión	Fecha Acto Suspensión		
Número Acto Confirmación	Fecha Acto Confirmación		
Número Acto Revocación	Fecha Acto Revocación		
Vigencia de la Sanción	No ha sido informada por la entidad del estado		
Observaciones			

FUENTE: <http://www.rues.org.co>

Así mismo, se realizó búsqueda en el portal de Colombia compra eficiente donde se encontró que esta firma ha tenido contratos de venta de equipos de tecnología así como de prestación de servicio con entidades del estado tales como:

Entidad	Link
Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo (MINCIT)	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5785346
Superintendencia de Sociedades (Supersociedades)	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-163261
Antioquia - Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - Inder Medellín	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-4869628
Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-11-1668685
CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-420748

Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

IPNET CONSULTING SAS: Compañía dedicada al diseño, suministro e implementación de soluciones que cubren las necesidades de los segmentos de voz, datos, video y seguridad, optimizando la productividad de las empresas con una inversión retornable en el mediano y corto plazo. Ofrece soluciones tecnológicas innovadoras con sistemas de comunicación de avanzada, que le permitan a los clientes ser más productivos y competitivos.

Tiene más de 12 años de experiencia, cuentan con el respaldo oficial de las marcas que manejan. Tienen personal en constante capacitación para ofrecer siempre soluciones flexibles que se adapten a las necesidades de una organización sin necesidad de excederse en costos innecesarios.

En la página de la empresa se evidencia que cuenta con clientes como:

- Sodexo
- Pepsico Snacks
- Municipio de Tocancipa
- Acciones & Valores
- Galderma
- Cooper Gay
- Continautos
- Internacional de Vehículos

FUENTE: <http://www.ipnetconsulting.com.co/>

En atención al resultado de la búsqueda realizada en el registro único empresarial y social cámaras de comercio (RUES), se pudo evidenciar que la empresa IPNET CONSULTING SAS con NIT 900.584.931, se encuentra legalmente constituida y vigente.

De acuerdo al RUP se registra la siguiente información respecto a multas y sanciones:

Multas	0
Sanciones	0

FUENTE: <http://www.rues.org.co>

Así mismo, se realizó búsqueda en el portal de Colombia compra eficiente donde se encontró que esta firma ha tenido contratos de venta de equipos de tecnología así como de prestación de servicio con entidades del estado tales como:

Entidad	Link
---------	------

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Dirección General de la Policía Nacional (PONAL)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2787682
Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2680139

Fecha de la consulta: 27 de enero de 2017

Por otra parte, se solicitó cotizaciones a las empresas mencionadas anteriormente, sin embargo, a la fecha solo dos empresas (GETEL y M@icrotel) allegaron cotizaciones.

De acuerdo con las cotizaciones o consultas se encontró lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GETEL	M@icrotel	PROMEDIO
			VALOR TOTAL CON IVA DEL 19%	VALOR TOTAL CON IVA DEL 19%	
1	Licencias SIP	30	\$7.758.800,00	\$11.195.520,00	\$9.477.160,00
2	OmniPCX Enterprise Adición a SPS (Servicio Preferente de Soluciones)	1	\$1.249.500,00	\$453.152,00	\$851.326,00
TOTAL			\$9.008.300,00	\$11.648.672,00	\$10.328.486,00

El resultado del estudio de mercado es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$10.328.486)** M/cte., que incluye el IVA (19%), teniendo en cuenta que se tomó como referencia el valor promedio de las cotizaciones allegas.

6.2.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación Pública, resulte seleccionada.

6.3.- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$10.328.486)** M/cte. Este valor incluye el IVA (19%) y los demás

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se estimó en la suma señalada, en razón al promedio generado de las cotizaciones allegadas por las sociedades Getel y M@icrotel.

6.4.- Certificado de Disponibilidad presupuestal

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 21617 del 30 de enero de 2017, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro de actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – inversión, de la vigencia fiscal 2017.

6.5.- Forma de pago

El valor del contrato se pagará en un único pago por el 100% de la contratación, previa entrega de las treinta (30) licencias SIP y la carta o constancia de fábrica que soporte la adición a SPS (Servicio Preferente de Soluciones) OmniPCX Enterprise, presentación del informe de supervisión y el cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

6.6.- Plazo del contrato

El plazo del contrato es de dos (2) Meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, no obstante la adición de los servicios sobre las licencias adquiridas deben tener una vigencia hasta el 30 de junio de 2018.

7.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

7.1.- Requisitos mínimos habilitantes - Criterios de Verificación Técnica

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas y de experiencia, son los siguientes:

a. Oferta Técnica. El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el **Anexo 1 -Presentación de la Propuesta.**

Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

b. Experiencia del proponente. El proponente deberá adjuntar máximo (3) tres certificaciones o constancias de seriedad y cumplimiento de contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que relacionen en su objeto o alcance u obligaciones la venta o distribución o comercialización de licencias SIP, con calificación mínima buena o recibido a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y calidad de los bienes, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

c. Certificación de fabricante:

El proponente debe allegar certificación de fábrica vigente que acredite que el oferente es distribuidor o partner autorizado por parte del fabricante para los servicios sobre soluciones OMNIPCX ENTERPRISE (ALCATEL).

En el caso que se presenten oferentes en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes debe allegar la certificación que acredite ser distribuidor o partner autorizado de acuerdo con lo especificado.

7.2.- Oferta económica y criterio de selección

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el **Anexo 2- Propuesta Económica**, que se anexa.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

7.3. Factores de desempate

De conformidad con lo previsto en el, numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el menor precio, se adjudicará el contrato al proponente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las propuestas.

8.- IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con
integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo **FORMATO GCON-F-015**.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesario la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	20% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado	20% valor del contrato	El plazo del contrato, la vigencia de la adición de servicios y 6 meses más.
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más

10. ANEXOS AL ESTUDIO

- 10.1. Anexo Técnico
- 10.2. Anexo modelo de presentación propuesta económica
- 10.3. Formato Valoración y Evaluación de Riesgos de los Procesos de Contratación GCON-F-015
- 10.4. Documento de Estudio del Sector
- 10.5. Soportes del estudio de mercado

Cordialmente,



HECTOR GERARDO GUERRERO GARCIA
Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnologia

10.1. Anexo Técnico

OBJETO: Adquisición de 30 licencias SIP para habilitar el funcionamiento de una Troncal de 30 canales (sesiones) entre el sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise y el Centro de Contacto externo para el soporte y atención al usuario, en la recepción de Estados Financieros.

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	Licencias SIP	30 Licencias SIP para sistema Alcatel OXE a perpetuidad, que tienen como finalidad permitir la integración con plantas telefónicas de terceros a través de un canal de datos dedicado.
2	Adición SPS	Adición a Servicios Preferente de soluciones OmniPCX Enterprise para las 30 licencias SIP que se adquieren hasta el 30 de junio de 2018

10.2. Anexo modelo de presentación propuesta económica

OBJETO: Adquisición de 30 licencias SIP para habilitar el funcionamiento de una Troncal de 30 canales (sesiones) entre el sistema de Telefonía Alcatel OmniPCX Enterprise y el Centro de Contacto externo para el soporte y atención al usuario, en la recepción de Estados Financieros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA DEL 19%	VALOR TOTAL CON IVA
1	Licencias SIP para sistema Alcatel OXE a perpetuidad	30			
2	Adición a Servicios Preferente de soluciones OmniPCX Enterprise para las 30 licencias SIP que se adquieren hasta el 30 de junio de 2018	1			
TOTALES					

- LOS PRECIOS DEBERÁN SER DADOS EN PESOS COLOMBIANOS**

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

FECHA _____



 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	CODIGO: GCON-F-015
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	FECHA: 01/08/2014
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 003
	FORMATO: VALORACION Y EVALUACIÓN DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	PAG 1 DE 1

[illegible]

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





5	Específico	Externo	Ejecución	Financieros	Pérdidas Financieras o acciones legales por incumplimiento del contrato por razones de fuerza mayor o caso fortuito	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	Planes de contingencia	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato	01/01/2017	30/04/2017	Seguimiento a la disponibilidad y cumplimiento de las obligaciones en virtud del contrato	Dentro de la ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Selección	Regulatorios	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de participantes o por el no cumplimiento de los requisitos	1	3	BAJO	CONTRATANTE	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Determinar condiciones que garanticen pluralidad de oferentes.	1	1	BAJO	NO	Coordinaciones del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología	01/01/2017	28/02/2017	Generar requerimientos que permitan pluralidad de oferentes mitigando riesgos que puedan afectar a la entidad	Mientras que dure el proceso para adjudicar la contratación
7	Específico	Interno	Ejecución	Economico	Acciones legales contra la Entidad por retraso en el pago	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento de pago	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato y contratista	15/02/2017	30/04/2017	Verificar la factura allegada por el contratista, así como los documentos requeridos para proceder con el pago	Cuando alleguen la factura
8	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento en el contrato por el no pago de prestaciones sociales al personal que presta el servicio y que depende del contratista.	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el Riesgo	* Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. * Exigencia de documentos que soporten el cumplimiento del pago.	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato y contratista	15/02/2017	30/04/2017	Verificar que para el pago, se allegue por parte del contratista el documento que certifique el pago de las prestaciones sociales	Cuando alleguen la factura
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de bienes de la Entidad por parte del contratista o su personal en la ejecución del contrato	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Seguimiento por parte del supervisor durante la ejecución	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato y contratista	15/02/2017	30/04/2017	Validación de las actividades efectuadas por el contratista en virtud de las obligaciones del contrato.	Cuando se realicen las entregas respectivas de acuerdo a las obligaciones
10	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Falta de disponibilidad de los bienes para cumplir con el objeto del contrato	1	3	BAJO	CONTRATISTA	Reducir la Probabilidad de Ocurrencia del Evento	Monitoreo y gestión por parte del supervisor del contrato y contratista para verificar la disponibilidad de los bienes	1	1	BAJO	NO	Supervisor del contrato y contratista	15/02/2017	30/04/2017	Seguimiento y validación de los bienes	Semanal

10.4. Documento de Estudio del Sector

Se presenta el Análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Entidades Estatales, para la siguiente contratación:

ANÁLISIS COMERCIAL FINANCIERO Y DE DEMANDA

Una vez establecida la necesidad de licencias conforme consta en el estudio previo, se consultó a través de la página de Colombia Compra Eficiente, que otras Entidades han implementado el protocolo SIP para la comunicación entre dos sedes a nivel de Telefonía o para implementar la entrada y salida de llamadas telefónicas, reemplazando las tradicionales líneas análogas y las troncales digitales basadas en el protocolo ISDN.

Además se consultó que proveedores en el mercado suministran licencias similares a las que se pretenden adquirir, sobre lo cual se encontró lo siguiente:

SIP, o Session Initiation Protocol es un protocolo de control y señalización ampliamente soportado por casi la totalidad de los sistemas de Telefonía IP. Este protocolo fue desarrollado por el IETF (RFC 3261).

Con este protocolo SIP, se permite crear, modificar y finalizar sesiones o comunicaciones multimedia con uno o más participantes y sus mayores ventajas recaen en su simplicidad y consistencia.

Cabe aclarar, que cada fabricante de equipos de comunicación, tales como Huawei, Cisco o Alcatel-Lucent, realiza un desarrollo propietario en su hardware y software para poder soportar dicho protocolo. Además, que a pesar de existir un estándar, no todos los fabricantes implementan la totalidad de sus funciones, limitando o ampliando su funcionalidad.

Este protocolo es ampliamente usado por las entidades o empresas, para implementar servicios tales como:

- Extensiones IP
- Extensiones IP con posibilidad de video llamadas
- Conexión de equipos de Video Conferencia a los sistemas de Telefonía tradicionales
- Sistema de Video Conferencia privados y/o abiertos a Internet.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- Habilitar un PC o Escritorio para poder hacer llamadas de voz, video e incluso datos.
- Reemplazar las líneas telefónicas tradicionales Análogas
- Reemplazar las líneas telefónicas tradicionales Digitales basada en el protocolo ISDN.
- Permitir la comunicación entre diferentes sedes vía Voz sobre IP/Telefonía IP.
- Permitir la integración e interconexión entre sistemas de telefonía de diferentes marcas o fabricantes y habilitar Voz sobre IP/Telefonía IP.
- Configurar o integrar al sistema de telefonía servicios de Centro de Contacto.
- Permitir flexibilidad en el crecimiento de líneas digitales ya que actualmente el servicio tradicional ISDN ofrece como cantidad mínima 30 líneas.

Actualmente, la Entidad ha implementado dicho protocolo en su sistema de telefonía Alcatel, el renovado sistema de videoconferencia HD y el servicio de comunicaciones unificadas de Microsoft Skype for Business. Esto permite que los usuarios Skype for Business puedan comunicarse con una extensión telefónica o viceversa. Además, desde el sistema de Video conferencia se puede conectar a un usuario que tenga una cuenta en Skype for Business.

Para ofrecer e implementar este servicio SIP, se ha adoptado como práctica general, el licenciamiento del software que implementa el protocolo SIP. Estas licencias son ofrecidas en el mercado usando como unidad de medida la **sesión**. Es decir, una sesión equivale a una comunicación SIP o canal, que puede ofrecer el servicio de voz para establecer llamadas telefónicas, servicios de voz y video, para establecer video conferencia o solo datos para establecer servicios de Chat, entre otros. Además, dependiendo de la implementación y del fabricante del equipo de comunicaciones, licencias o servicios adicionales son necesarios para la implementación de la solución requerida.

Actualmente la entidad cuenta con 10 licencias que son utilizadas para integrar el Centro de Contacto interno y los servicios de Skype for Business y Video Conferencia. Estas licencias hacen parte de la plataforma de telefonía de la Entidad, Alcatel-Lucent. Como la entidad requiere de la contratación de un servicio de Centro de Contacto Externo, se hace necesaria la conexión del sistema de telefonía Alcatel de la Entidad con dicho proveedor.



Por lo tanto, basados en lo anterior, se usará SIP para lograr integración e interconexión entre sistemas de telefonía de diferentes marcas o fabricantes y habilitar Voz sobre IP. Por lo tanto se hace necesario adquirir 30 licencias para soportar hasta 30 sesiones que permitan hasta 30 llamadas simultáneas hacia el Centro de Contacto o viceversa.

Dentro de las empresas que pueden ofertar este licenciamiento están los proveedores autorizados de Alcatel-Lucent los cuales han cotizado además de las licencias por el número de sesiones, el servicio de soporte y garantía de fábrica sobre las licencias a adquirir, ya que se estaría aumentando la capacidad soportada por el fabricante.

Dentro de este estudio se encuentran que las empresas y a la vez proveedores de este tipo de servicios son entre otras:

- M@icrotel
- Getel
- Axede
- IPnet Cousulting

En el aspecto financiero se analizó la oferta y la demanda de este objeto contractual, obteniendo como resultado que las siguientes entidades estatales contratan este tipo de bienes y servicios:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACION	LINK	CONTRATISTA
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO	ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN EN SOFTWARE DE TELEFONIA IP SIP ESTANDAR LICENCIADA, COMPATIBLE CON IP VERSION 6, CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO, AMPLIACION DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ, DATOS Y POTENCIA) PARA LA SECRETARIA DE HABITAT Y ALGUNOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL Y RENOVACIÓN DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE 400 LICENCIAS DE HELPPEOPLE PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$222.348.994	6 Meses	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConsulta=13-11-2164000	Compusoftware

	MUNICIPAL					
BOGOTÁ D.C. - REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIONAL CENTRAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANAL DE INTERNET Y TRONCAL SIP PARA EL FUNCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL - RAPE REGIÓN CENTRAL.	\$12.852.000	4 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	http://www.cont ratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=16-12-5790977	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)	Prestar el servicio, implementación y puesta en marcha de la telefonía IP y troncales SIP y plan de llamadas larga distancia y celular para la sede de la Contaduría General de la Nación	\$152.005.670	6 Meses	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	http://www.cont ratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=16-12-5330989	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Contratos celebrados por la Superintendencia							
AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACION	LINK	CONTRATISTA
2012	Adquisición de hardware y software para la integración de la planta telefónica de la Superintendencia de Sociedades	\$24.966.691	Un (1) pago por el 100%	2 meses	Mínima Cuantía	N/A	AXEDE S.A.

ASPECTO TECNICO

Teniendo en cuenta el análisis realizado, se encuentra que las licencias objeto de compra, son un estándar de la industria con características homogéneas para soportar la comunicación entre sistemas de telefonía de diferentes fabricantes y lograr la integración e implementación de servicios como centros de contacto, entre otros.

ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para la Entidad resulta de vital importancia adquirir las licencias SIP mencionadas en el presente estudio, con el fin de garantizar la comunicación, disponibilidad y atención entre la Superintendencia de Sociedades y el centro de contacto externo que se contrate para prestar el servicio de soporte para la presentación de los estados financieros con corte 2016 que se presentaran bajo normas internacionales NIIF, toda vez que con las licencias objeto de compra, se puede realizar la integración entre las plantas telefónicas de la Entidad y el centro de contacto.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

10.5. Soportes del estudio de mercado